

Puerto del Rosario, a 03 de septiembre de 2024. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Macarena del Rosario Cabrera Viera

MACARENA DEL ROSARIO CABRERA VIERA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A <u>CUATRO PLAZAS DE OFICIAL MATARIFE</u>, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA CONCURSO – OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 Y 2021, certifica que, el tribunal calificador en sesión de fecha 03.09.2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Publicar las normas generales de desarrollo, duración de los ejercicios, criterios de evaluación y material a utilizar.

que son las siguientes:

PRIMERO: NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

- Durante el desarrollo de los ejercicios no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a la mesa.
- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, para cada uno de los ejercicios, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la letra "W".
- A fin de garantizar el anonimato durante la celebración de la prueba, en el momento de la entrada en el aula, se le entregará a cada aspirante una pegatina con un código de barras por duplicado. Una de las mismas se insertará en el listado de aspirantes y se guardará en un sobre cerrado, el cual firmará dos miembros del Tribunal y dos opositores, en su caso, y la otra se adherirá en el ejercicio.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio del Tribunal.
- No se podrá firmar, ni indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta a las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación (no permitido uso de correctores –tipo Tipp-Ex).
- A la finalización de la prueba deberá dirigirse a la mesa del Tribunal para la entrega del ejercicio.
- El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de las pruebas.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura, así como en la web de la Corporación, los resultados obtenidos con el código identificativo. Posteriormente, se convocará la apertura del sobre identificativo de los aspirantes con su respectivo código en sesión pública, sin que sea preceptivo que acudan a este acto de apertura pública los aspirantes.

SEGUNDO: DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

<u>El primer ejercicio</u> de la fase de oposición, de carácter teórico, consistente en la realización de un tipo test de 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta sobre el temario establecido en las bases específicas y con un tiempo máximo de duración de 70 minutos.

<u>El segundo ejercicio</u> de la fase oposición, de carácter práctico, consistente en la ejecución de una prueba práctica relacionada con las funciones propias de la categoría convocada, en función de las materias específicas del temario, el tiempo máximo de duración dependerá del número de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

<u>El primer ejercicio</u> (max. 10 puntos) de naturaleza teórica: tipo test de 70 preguntas del temario establecido en las bases específicas. Las <u>preguntas incorrectas penalizarán 1/3 del valor de cada respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal</u> (según Bases Específicas). Para superar el primer ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos.

<u>El segundo ejercicio</u> de naturaleza práctica: la prueba práctica, será puntuada entre cero y diez puntos, versará sobre el del temario establecido en las bases específicas y se evaluará el conocimiento del aspirante de las distintas labores a realizar en un matadero. Será preciso, para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de 5,00 puntos.

CUARTO: MATERIAL A UTILIZAR:

Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo azul "tipo BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a tres de septiembre de 2024.

VºBº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Beatriz Fajardo Feo Fdo.: Macarena del Rosario Cabrera Viera